



Resolución Administrativa N° 156 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 14 JUN. 2017

VISTO:

La Solicitud de expediente registro N° 917-2017, de fecha del 29 de mayo del 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: 80219-2017, organizado por el Sr. Antero Constante Lezama Monzón, identificado con DNI N°26923911, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe, Domiciliado en caserio Chanshe, Distrito y Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;



Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorandum Múltiple N° 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 118-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 118-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe, el cual está integrado por:

Resolución Administrativa N° 156 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Antero Constante Lezama Monzón	26923911
Vice-presidente	Ilder Santiago Gil Toribio	47729932
Secretario	Leoncio Vargas Flores	26926572
Tesorero	Faustina Zelmira Monzón Graus	26961150
1º Vocal	Leopoldo Luis Monzón Gamarra	26922964
2º Vocal	Carlos Amado Vargas Flores	26935247

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será contabilizado desde 01 de enero del 2017-hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Chanshe, Domiciliado en caserío Chanshe, Distrito y Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Grover Ernesto Urrego García
Administrador Local de Agua
Autoridad Nacional del Agua